



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

9168*Notificación Resolución expediente sancionador 22.9/2014*

Por no haberse podido notificar en el domicilio que aparece en el expediente sancionador por infracción del artículo 61 a) de la Ordenanza de civismo y convivencia ciudadana, que prohíbe en la vía pública escupir o hacer necesidades fisiológicas y en relación al acta remitida por la Dirección General de la Guardia Civil haciendo constar que en fecha 13.09.2014 a las 01,10h el Sr. Luis José Reyes Gómez, **exp. 22.9/2014** que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica al Sr. Luis José Reyes Gómez, la resolución de día 3 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

RESUELVO:

PRIMERO.- Imponer una multa de CIENTO UN EUROS (101,00€) al Sr. Luis José Reyes Gómez por la comisión de una infracción leve según prevé el artículo 80.1) de la Ordenanza de civismo y convivencia ciudadana.

SEGUNDO.- Notificarlo a la persona interesada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Os he de significar que contra el acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, excepto que se presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la entrega de la presente notificación; se podrá, no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

PLAZO PARA REALIZAR EL INGRESO

Efectuada esta publicación entre los días 1 i 15 del mes, ambos incluidos: hasta el día 20 del mes siguiente.

Efectuada esta publicación entre los días 16 y último de mes, ambos incluidos: hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurridos estos plazos sin que se haya realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo correspondiente. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente inmediatamente posterior.

MANERAS DE REALIZAR EL PAGO

- En la oficina de recaudación de este Ayuntamiento, los días hábiles, en metálico o mediante cheque o talón bancario conformado por la Entidad.
- Mediante transferencia bancaria, especificando el nombre del obligado al pago, a alguna de las siguientes cuentas bancarias del Ayuntamiento:

LA CAIXA: ES31 2100 1885 8202 0000 0432

SA NOSTRA: ES53 0487 2083 7220 0000 3038

Es Migjorn Gran, 21 de mayo de 2015

EL ALCALDE

Pedro G. Moll Triay

